



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11134

Martes 28 de Diciembre de 2010

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2010 - Dto. N° 1894** - Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1888/10 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. N° 1689, 1830, 1914, 1933, 1934, 1939 a 1943 y 1949** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2010 - Res. N° VII-64, 186, 189, 190 y 191** ..... 5  
Ministerio de Gobierno  
**Año 2010 - Res. N° II-285 a II-298** ..... 6-7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2010 - Res. N° IV-127** ..... 7  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2010 - Res. N° V-245, 296, 298 a 301** ..... 7-8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2010 - Res. N° XII-143 a XII-145** ..... 8  
Secretaría de Cultura  
**Año 2010 - Res. N° XVII-23** ..... 9  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2010 - Res. N° 331** ..... 9  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2010 - Res. N° XVI-29** ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
y Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2010 - Res. Conj. N° VII-63 y III-93** ..... 9  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Secretaría de Salud  
**Año 2010 - Res. Conj. N° IV-125 y XXI-712, IV-126 y XXI-713** ..... 9-10  
Instituto Provincial del Agua y Secretaría de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2010 - Res. Conj. N° XXVI-31 y XII-137** ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Dirección de Previsión  
**Año 2010 - Disp. N° 461, 463 y 465** ..... 10-11  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2010 - Disp. N° 120** ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1888/10.**

**Dto. N° 1894/10.**

Rawson, 14 de Diciembre de 2010.

**VISTO:**

El Expediente N° 5631/2010 MCG y el Decreto N°1888/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el otorgamiento de una ayuda económica extraordinaria a favor de los beneficiarios de los Programas Padres de Familia, Empleo Mixto, Emergencia Laboral Chubut, Programa de Recuperación de Empleo Formal, de la Tarjeta Social y de la Ley XVIII N° 27, de carácter no remunerativo por única vez, en el mes de diciembre de 2010, por el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$200.00);

Que por un error involuntario se incluyó en la ayuda económica indicada a los beneficiarios del Programa de Recuperación del Empleo Formal, creado por el Decreto N° 773/04;

Que asimismo, se omitió involuntariamente incluir en la ayuda económica antes aludida a los beneficiarios de los Programas «Trabajar Para Incluir» y «Acompañantes Comunitarios», habiendo sido aprobada la adhesión a los mismos, del Municipio de Comodoro Rivadavia por Ley I N° 304, la adhesión del Municipio de Esquel por Ley I N° 297, la adhesión de los Municipios de Trelew y Puerto Madryn por Ley I N° 315 y la adhesión del Municipio de Rawson por Ley I N° 386;

Que conforme lo indicado en los Considerandos precedentes es necesario rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1888/10, excluyendo de la ayuda económica a los beneficiarios del Programa de Recuperación del Empleo Formal, creado por Decreto N° 773/04 e incluyendo a los beneficiarios de los Programas «Trabajar para Incluir» y «Acompañantes Comunitarios»;

Que conforme el artículo 92° de la Ley I N° 18, la administración podrá rectificar errores materiales o de hecho, en cualquier momento;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

**PORELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 1888/10; el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- OTÓRGASE a los beneficiarios de los Programas Provinciales de Empleos denominados «Emergencia Laboral Chubut», «Padres de Familia» y «Empleo Mixto», creados por los Decretos N° 067/03, N° 771/04 y N° 772/04, respectivamente, a los beneficiarios de la Tarjeta Social, a los beneficiarios de la Ley XVIII N° 27 y a los beneficiarios de los Programas «Trabajar para Incluir» y «Acompañantes Comunitarios», una ayuda económica extraordinaria de carácter no remunerativo por única vez y en el mes de diciembre de 2010, por el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$200.00).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

**MARIO DAS NEVES**

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1689**

**15-11-10**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1; Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plante! Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose UN (1) cargo de la Planta Transitoria e incorporándose UN (1) cargo en la Planta Transitoria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior.-

Artículo 3°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), en la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al señor Claudio Martín NAVARRE (M.I N° 32.246.409 - Clase: 1986), quien por el cumplimiento de funciones Administrativas, percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF. 64 - Programa: 19- Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior-Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1830**

**06-12-10**

Artículo 1°.- Anúlese el Decreto N° 506/08.

**Dto. N° 1914 15-12-10**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Conservación de Áreas Protegidas de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, al agente Rodolfo José MIÑAN GARCÍA (M.I N° 24.449.279 - Clase: 1975), quien revista en el cargo Guardafauna - Código: 1-020 - Nivel III - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Resérvese el cargo de revista del agente Rodolfo José MIÑAN GARCÍA, Guardafauna - Código: 1-020 - Nivel III - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas- Actividad: 1 - Conservación de Áreas Protegidas - Ejercicio: 2010.

**Dto. N° 1933 15-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia de valor del Adicional por Zona a los agentes Marcelo Adrián GONZÁLEZ ALMIRON (M.I. N° 16.364.139 - Clase 1963) Cargo Director de Internado - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico y Susana Patricia MEDINA (M.I. N° 17.129.813 - Clase 1965) Cargo Enfermera - Categoría 3-AAgrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos con régimen horario de 44 horas semanales de labor y pertenecientes a Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158) y dependientes del Hogar de Ancianos Pablo VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1° de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 1934 15-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora SANTIBAÑEZ, Alejandra Paola (Clase 1976 - M.I. N° 25.065.972) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agru-

pamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la señora SANTIBAÑEZ, Alejandra Paola (Clase 1976 - M.I. N° 25.065.972) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

**Dto. N° 1939 17-12-10**

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señorita MARTÍNEZ LUDDEN, Marcia Soledad (D.N.I. N° 32.246.252 - Clase 1986), cumpliendo funciones administrativas en la Oficina que este Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tiene en la localidad de Sarmiento.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señorita MARTÍNEZ LUDDEN, Marcia Soledad (D.N.I. N° 32.246.252-Clase 1986), será de un básico de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 — Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1 -Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1940 17-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementando dos (2) cargos en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil, en la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a los señores Carlos Alejandro ORTIZ (DNI. N° 28.015.871 - Clase 1980) y Valentín Aniceto BANZEN (DNI. N° 16.001.712 - Clase 1963).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio de los señores Carlos Alejandro ORTIZ (DNI. N° 28.015.871 - Clase 1980) y Valentín Aniceto BANZEN (DNI N° 16.001.712 - Clase 1963) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1941****17-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

**Dto. N° 1942****17-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor GALLEGOS, Jorge Javier (Clase 1958 - M.I. N° 12.246.565), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.405,72) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor GALLEGOS, Jorge Javier (Clase 1958 - M.I. N° 12.246.565), para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.405,72) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21-Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1943****17-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementando un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil, en la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Bruno Maximiliano JONES (DNI. N° 29.903.057-Clase 1983).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio del señor Bruno Maximiliano JONES (DNI. N° 29.903.057 - Clase 1983) será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.614,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16; Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1949****20-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la firma CAMOT S.R.L., representada por el Señor Orlando Jorge Robert - Socio Gerente, CUIT N° 30-70890992-7, con domicilio en Sarmiento N° 597 de la ciudad de Trelew, para la adquisición de SESENTA MIL (60.000) litros de fuel oil 60/40 para locomotoras del Viejo Expreso Patagónico La Trochita, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00).-

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en los Artículos N° 95 inc. c), apartado 4) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 28 - Actividad 01 - IPP 256 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° VII-64 06-12-10

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de Septiembre y Octubre de 2010, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE (839) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2010.

#### Res. N° 186 14-12-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación del C.I.C.A.E. (Centro Industria, Comercio y Afincados de Esperanza) (CUIT N° 30-52114270-3), en concepto de alquiler del espacio del stand interior que representó a la Provincia del Chubut en la feria FECOL 2010, llevada a cabo en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, entre los días 23 y 26 de septiembre del año en curso.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "C" N° 0001-00051456, de la firma citada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

#### Res. N° 189 17-12-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en relación a la contratación de la firma LAS BAYAS HOTEL, de Estudio Emme S.A. (CUIT N° 30-67037418-8), por el servicio de comidas y alojamiento provistos para periodistas y famosos en el marco de la "Campaña de Promoción Famosos en Chubut – CAM La Hoya y región – Temporada Invierno 2010".

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma LAS BAYAS HOTEL, de Estudio Emme S.A., la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 16.576,60), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-1: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 9.275,60) y en la I.P.P. 3-9-9: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 7.301) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

#### Res. N° 190 17-12-10

Artículo 1º.- Autorícese al señor Julio ARRIAGADA (DNI N° 17.184.479), chofer de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a conducir el vehículo oficial Volkswagen Constellation, dominio JAM 605, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 18 al 21 de diciembre de 2010, a efectos de trasladar hasta la Provincia del Chubut el trailer recientemente adquirido y destinado a ser conducido por la unidad móvil mencionada.

#### Res. N° 191 20-12-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la firma AP – Arquitectura S.R.L. (CUIT N°: 33-70951506-9), por el diseño, armado y desarme del stand que representó a la Provincia del Chubut en la Edición 2010 de la Feria FECOL (Feria de las Colonias), llevada a cabo del 23 al 26 de septiembre de 2010, en el predio ferial del C.I.C.A.E. (Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza), Esperanza, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0001-00000155, de la firma AP – Arquitectura S.R.L., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 27.225.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-285 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de agosto del 2010 al Agente MANQUEPAN, Néstor Adrián (M.I. N° 31.958.877 – Clase 1985).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 09 de agosto de 2010 el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-286 15-12-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Ana Gladys ORTEGA (M.I. N° 13.036.191 – Clase 1959), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 70º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-287 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico al Agente de Policía SAAVEDRA, Martín Manuel (M.I. N° 30.295.739 – Clase 1983) a partir del 11 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-288 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de septiembre del 2010 al Suboficial Principal NUÑEZ, Víctor Hugo (M.I. N° 17.536.663 – Clase 1965).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 11 de septiembre de 2010 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-289 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía BUSCHIAZZO, María Fernanda (M.I. N° 21.984.153 – Clase 1971) a partir del 03 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-290 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley

XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión PEREYRA, Cristian Daniel (M.I. N° 34.200.530 – Clase 1988) a partir del 30 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-291 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de mayo del 2010 al Cabo ROLDAN, César Omar (M.I. N° 26.602.180 – Clase 1978).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 21 de mayo de 2010 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-292 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía MARTEL, Claudio Iván (M.I. N° 24.407.614 – Clase 1975) a partir del 24 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-293 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Agentes de Policía en Comisión BINDER, Mauricio Andrés (M.I. N° 28.482.125 – Clase 1980) y MORALES, Pablo Moisés (M.I. N° 31.504.913 – Clase 1985), a partir del 23 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior dos (2) cargos de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-294 15-12-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía ACOSTA, Walter Daniel (M.I. N° 30.214.946 – Clase 1983) a partir del 11 de junio de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-295 15-12-10**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor

Carlos Rosario TRONCUTO (M.I. N° 13.814.712 – Clase 1959), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-296 15-12-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía BORDOLI, Claudio Martín (M.I. N° 23.401.637 – Clase 1973) a partir del 15 de junio de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-297 15-12-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión MANSILLA, Magalí Adriana (M.I. N° 24.400.266 – Clase 1975) a partir del 14 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-298 15-12-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de octubre del 2010 al Agente MELIPI, Lucio Miguel (M.I. N° 29.416.769 – Clase 1982).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 30 de octubre de 2010 el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-127 07-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Esquel por el agente Mario Alberto MORALES BAEZA, (M.I. N° 18.696.607 – Clase 1965) cargo Preceptor Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, ambos de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de

noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Esquel, al agente Mario Alberto MORALES BAEZA a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 26 de diciembre de 2010.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° V-245 17-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 296 16-12-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma “Hernández Iluminación” de Hernández Mayo Alejandro Julián con domicilio constituido en Soberanía Nacional 793 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de iluminación prestado en circunstancias de llevarse a cabo el Acto Central conmemorativo del Bicentenario de la Revolución de Mayo celebrado en la localidad de 28 de Julio el día 24 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 298 17-12-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “VIA PUBLICA PATAGÓNICA” con domicilio constituido en Avenida Eva Perón N° 1682 de la ciudad de Trelew por la impresión de QUINIENTOS (500) afiches impresos con diseños alegóricos al “Recital por los Niños” llevado a cabo en la ciudad de Esquel y la impresión de QUINIENTOS (500) afiches con el mismo motivo en la ciudad de Rawson, la fijación y mantenimiento de dichas carteleras publicitarias exhibidas en la vía pública de ambas ciudades entre los días 20 hasta el 31 de julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 9.740,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 299** **17-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a contratar en forma directa la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle General Roca Nº 820 de la ciudad de Sarmiento, propiedad de la señora Alba Beatriz BATTISTINA (DNI Nº 16.721.946) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Delegación Sarmiento de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.750,00) que serán afectados al Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2011.

**Res. Nº 300** **17-12-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la O.N.G. denominada "COR-ELB" en la persona de su Presidente el Sr. Constancio CORDOBA (DNI Nº 12.616.870), y el Sr. Juan Carlos CARDENAS (DNI Nº 17.857.470) Tesorero de dicha entidad, el cual se destinará a la adquisición de equipos de computación compuestos por CUATRO (4) unidades CPU con monitor para ser aplicados con fines educativos, comunitarios y productivos como complemento de la actividad dedicada a la capacitación laboral de sectores vulnerables que esta entidad desempeña habitualmente.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 301** **17-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "GALATTS TURISMO" de Analía R. Fernández, con domicilio constituido en Mariano Moreno 719 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de representantes de instituciones vecinales pertenecientes a distintas localidades de la Comarca Andina hasta la ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) donde se llevó a cabo el denominado "Encuentro Nacional de Dirigentes Vecinales y ONG".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-143** **15-12-10**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 29 de septiembre de 2010, la renuncia presentada por la agente AGUILERA MARDONES, Priscilla Johanna (MI Nº 92.703.088 – clase 1982) – Personal de Planta Transitoria – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647) – de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. Nº XII-144** **15-12-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 25 de octubre de 2010 la renuncia a la Planta Transitoria de esta Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la agente Claudia Elizabeth YAÑEZ ROBERTS (MI Nº 22.260.560 – clase 1972).

**Res. Nº XII-145** **15-12-10**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochenta y cinco (85) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de noviembre de 2010 por personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.



**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-23 02-12-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución XVII N° 22, de fecha 08 de noviembre de 2010, dado que por razones de servicio la agente PAURA Graciela Norma (M.I. N° 12.175.347) no usufructuará la licencia anual reglamentaria, solicitada durante el período comprendido del 23 de noviembre de 2010 y hasta el 10 de diciembre de 2010 inclusive.

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 331 23-11-10**

Artículo 1°.- APROBAR la extensión del beneficio correspondiente al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL, a la firma ECOPROM SRL, a partir del 1 de Octubre de 2010, por el total de los trabajadores- 3 (tres) solicitados-, en idénticas condiciones al otorgamiento original y por el plazo que resta del otorgamiento efectuado mediante Resolución N° 267/10 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 –Actividad 06–Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y capacitación Laboral.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-29 07-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente IBBA, Silvia Raquel (D.N.I. N° 25.710.391 – Clase 1977), en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, a partir del 18 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la agente IBBA, Silvia Raquel (D.N.I. N° 25.710.391 – Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11° de la Resolución N° 768/10 IPVyDU, en su Anexo N° I.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. N° VII-63 MCETel y III-93 MEyCP 03-12-10**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la doctora Silvia Susana MENDEZ (D.N.I. N° 20.620.849 – Clase 1969) quien revista en el cargo Abogado A – Código 4-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N° IV-125 MFyPS y XXI-712 SS 03-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente Patricia Sandra GARCIA (M.I. N° 14.296.103 – Clase 1961) cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2010 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-09 y N° XXI-20 de fecha 30 de enero de 2009, a la agente Patricia Sandra GARCIA (M.I. N° 14.296.103 – Clase 1961) cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Sandra GARCIA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N°  
IV-126 MFyPS y XXI-713 SS 03-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente Patricia Gladys ONTIVERO (M.I. N° 12.810.839 – Clase 1958) cargo Profesional – Categoría 5 – Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2010 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente Patricia Gladys ONTIVERO (M.I. N° 12.810.839 – Clase 1958) cargo Profesional – Categoría 5 – Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Gladys ONTIVERO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y SECRETARÍA  
DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. N°  
XXVI-31 IPA y XII-137 SIPySP 30-11-10**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I. N° 27.525.904 – Clase 1979) con función Auxiliar Administrativa - Código 3-003 – Nivel III –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial del Agua a partir del 10 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I. N° 27.525.904 – Clase 1979) con función Auxiliar Administrativa - Código 3-003 – Nivel III –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitec-

tura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4°.- El Area de Personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes, en materia de presentismo por parte de la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
DIRECCION DE PREVISION**

**Disp. N° 461 16-11-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMAS DE CASA de la Ley Provincial XVIII N°20, los aportes efectuados por la Señora Mirta Ofelia GARCIA L.C. N° 6.366.639, durante los períodos correspondientes del 01-03-97 al 30-11-97, del 01-01-98 al 31-01-98, del 01-06-98 al 31-08-99 y del 01-11-99 al 30-11-99 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el período del 01-01-09 al 31-08-10, totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DÍA de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-12-97 al 31-12-97, del 01-02-98 al 31-05-98, del 01-09-99 al 31-10-99 y del 01-12-99 al 31-12-99.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 463 16-11-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Julio Jorge YOFRE D.N.I. N° 7.814.207, en el Poder Judicial por los períodos del 16-04-70 al 03-11-74 y del 06-12-74 al 31-10-78 totalizando OCHO (08) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 04-11-74 al 05-12-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de los derecho habiente.

**Disp. N° 465 24-11-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora María Susana SPAGNOLO D.N.I.N°5.909.978 mediante Disposición N° 350/10-

ISSYS, conforme las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del actual Ministerio de Educación por el período del 01-07-10 al 15-10-10 arrojando un parcial de Tres (03) meses y Quince (15) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECISEIS (16) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-07-10 al 15-10-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 120** **20-12-10**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5887, 5872 y 5841.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, sito en calle 9 de Julio N° 261, 4° Piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 Días, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA JUANA VALIÑO SEOANE, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "VALIÑO SEOANE, MARIA JUANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 567 – AÑO 1998).-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. REINALDO ALFREDO JARAMILLO, para que en el plazo de Cinco (5) Día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "ARAMAYO, ROLANDO PABLO S/Guarda Judicial" (Exppte. N° 745-Año 2010), bajo apercibimiento de continuar sin su intervención.

Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2010.  
Publíquense por Dos Días en el Boletín Oficial.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 28-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don CALO RAUL ENRIQUE para que lo acrediten en autos: "CALO RAUL ENRIQUE S/SUCESIÓN" Expte. N° 2561/2010. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "LUDDEN IRMA LEONOR – TISEIRA JESÚS S/SUCESIONES" (Exppte. N° 939-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA LEONOR LUDDEN y JESUS TISEIRA, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Diciembre 07 de 2010.  
Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PAREDES CARDENAS, LIBORIO y MANSILLA ALMONACID, MARIA AIDE, en los autos caratulados: "PAREDES CARDENAS, LIBORIO y MANSILLA ALMONACID, MARIA AIDE S/JUI-

CIO SUCESORIO" AB-INTESTATO", Expte. N° 1077/2010, para que dentro del término de Treinta Días lo acredite.

Publíquense edictos por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TRASARTI, CARLOS y MANSILLA ALVARADO, MARIA ELBA, en los autos caratulados: "TRASARTI, CARLOS y OTRA S/ SUCESIÓN" AB-INTESTATO", Expte. N° 2747/2010, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "BUSTOS, HECTOR GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO" AB-INTESTATO", Expte. N° 2924/2010, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**EDICTO N° 15/2010**

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, con asiento

en Carlos Pellegrini N° 663 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: G.P.Y.A C/S.H.R S/Divorcio Vincular, Expte. N° 336/2010, cita y emplaza por el término de Diez (10) Días al Sr. HECTOR RUBEN SÁNCHEZ DNI N° 12.979.341, para que comparezca a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará a lo previsto por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2010.-

VERÓNICA I. CARRION  
Secretaria

I: 28-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRONCOSO HERMINIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 17 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRIZAGA ZULEMA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 07 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZORRO ERNESTA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 16 de Diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALONSO JOAQUIN RAIMUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FEISAL ASSEF para que lo acrediten en los autos caratulados: "ASEEF FEISAL S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 459/2007), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Ch) 09 de Diciembre de 2.010.-  
Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-12-10 V: 29-12-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberti Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIZZI JUAN, para que se presenten en autos: PIZZI JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 740 Año 2010),

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson 10 de Diciembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ORLANDO RAUL LOAIZA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, parra que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "LOAIZA ORLANDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1958 – Año 2010). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-12-10 V: 29-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRANCITO TRONCOSO y AURELIA SANDOVAL, en estos autos caratulados: "TRONCOSO, TRANCITO y SANDOVAL, AURELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 48/2010 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento (Chubut), 27 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "FERNÁNDEZ, HERMINIA FRANCISCAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 118/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia., del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.- Publíquense Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 04 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouén en los autos caratulados "TORO, URBELINA EVITA y ESPINOZA SOTO, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 86/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.- Publíquense edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 15 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "SAY, VDA. DE ESCOBAR ENRIQUETA, ESCOBAR MARTINA y ESCOBAR MARCOLIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 103/09) que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 15 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, sito en Av. 25 de Mayo N° 242, de Rawson, Chubut, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: PUNTA RIELES SRL S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 534-2010) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de **PUNTA RIELES SRL**, con domicilio social en calle Guillermo Rawson N° 371 de Playa Unión, Rawson. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público, Sr. Gustavo Tirone, quien ha constituido domicilio en la calle Belgrano N° 819, de la ciudad de Rawson, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la

concurada a que formulen sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 del mes de Febrero de 2011, de Lunes a Jueves, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (14 inc, 3º y 32 de la ley 24.522.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

**EDICTO - CONSTITUCIÓN****ROCA AUTOMOTORES S.R.L.**

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Sandro Fabián Abdala con DNI 30.055.646, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1971, estado civil soltero, comerciante, domicilio real en Barrio 55 vivienda N° 23 de la ciudad de Sarmiento y la Señora Mónica Traico Miguel con DNI 25.463.257, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1976, estado civil soltera, comerciante, domicilio real en calle Vta de Obligado N° 2795 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Enero de 2010 y rectificatoria del 15/11/10. Denominación: Roca Automotores S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Comodoro Rivadavia y sede social en Avenida Roca N° 1023. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de automotores y todas aquellas relacionadas con el objeto o actividad principal; b) Transportes: efectuar el transporte: efectuar el transporte de cualquier producto propio o para uso de terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; c) Financieras: invertir o aportar capital a personas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro o fuera del país; adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. No realizarán ninguna actividad previstas en la Ley de Entidades Financieras. Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: EL Capital Social alcanzará la suma de Pesos Cien Mil (\$

100.000), dividido en Mil (1000) cuotas de Cien Pesos cada una (\$ 100) valor nominal, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo de la Gerencia integrada por el socio Sandro Fabián Abdala DNI 30.055.646. Cierre de Ejercicio: El Ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-10

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACIÓN**

Sr. SPINELLI, PATRICIO  
Esquel Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de Pesos Trescientos Cuatro con Cero Centavos (\$ 304,00), dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 30426/10 – May/10; y el proporcional de vacaciones Año 2010 pendientes de pago, Escuela N° 76, en caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionado el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACIÓN**

Sr. PARSONS DE DANIEL,  
PERLA ADRIANA  
Lago Puelo - Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la Ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cero Centavos (\$ 1.458,00), dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo

a los informes de devolución N° 70116/10 – Mar/05; Escuela N° 132. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionado el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 28-12-10 V: 30-12-10

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA  
DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DECOMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su de Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Disposición transitoria y final de cutting de perforación: Canteira N° 4 M.B. “Yacimiento Manantiales Berh, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 810/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección Indicada mas abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas en la pagina web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-12-10 V: 28-12-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10**

**“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en la localidad de Paso de Indios”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 565.889,17

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 1.273.250,63.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 5.658,89.

**Valor del Pliego:** \$ 5.652,00.

**Plazo de Ejec.:** 160 días corridos .

**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de enero de 2011 a las 9:00hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10**

**“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en la localidad de Paso de Indios”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 565.889,17

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 282.944,59

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 5.658,89

**Valor del Pliego:** \$ 5.650,00

**Plazo de Ejec.:** 160 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-12-10 V: 31-12-10.

**EJERCITO ARGENTINO LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** LICEO MILITAR “GENERAL ROCA” TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública 0008/2010

**OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES PERTENECIENT**

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE**  
DE 08:30 A 13:30 HS. SAF LMGR – Expte LQ10-1270/5

Tipo N°: LU 0008/2010  
Razón Social del Adjudicatario: VIVIANA ZAVATTARO HEBE



Domicilio y Localidad:  
Av. Francisco SEGUI 1894 RADA TILLY  
Renglonés: 0011  
Precio total: 500.000,00

Tipo N°: LU 0008/2010  
Razón Social del Adjudicatario: COMPAÑIA  
OUTREMENS.A.

Domicilio y Localidad: Llamas Massini 3184  
Comodoro Rivadavia  
Renglonés: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,  
0007, 0008, 0009, 0010  
Precio total: 1.300.000,00

I: 27-12-10 V: 28-12-10

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**Licitación Pública N° 31/10**

“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero  
Naval en la ciudad de Puerto Madryn”.

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 18.635.035,55  
**Presupuesto Oficial:**

**Renglón I:** Nexos \$ 7.399.458,72  
**Renglón II:** Zona Noroeste \$ 11.235.576,83

**Capacidad de Ejecución Anual:**  
**Renglón I:** Nexos \$ 9.865.944,96  
**Renglón II:** Zona Noroeste: \$ 11.235.576,83

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
**Renglón I:** Nexos \$ 73.994,59  
**Renglón II:** Zona Noroeste \$ 112.355,77

**Valor del Pliego: Renglón I:** Nexos \$ 7.399,00  
**Renglón II:** Zona Noroeste: \$ 11.235,00

**Plazo de Ejec.:** en días corridos  
**Renglón I:** Nexos 270  
**Renglón II:** Zona Noroeste 360.

**Fecha y Hora de Apertura:** 12 de Enero de 2011  
a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación  
de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en  
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en  
Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles  
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-12-10 V: 30-12-10.

---

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 33/10**

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur,  
Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro  
Rivadavia”.

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.220.922,83  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 4.294.563,77  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 32.209,23  
**Valor del Pliego:** \$ 3.220,00

**Plazo de Ejec.:** 270 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 19 de Enero de 2011  
a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación  
de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-12-10 V: 03-01-11.